

 **ASAJA**

 **CaixaBank**

 **MicroBank**
Financiación con impacto social

*PRÉSTAMO MICROBANK
AGRO RELEVON
GENERACIONAL
Manual para el asesor*



CIRCUITO

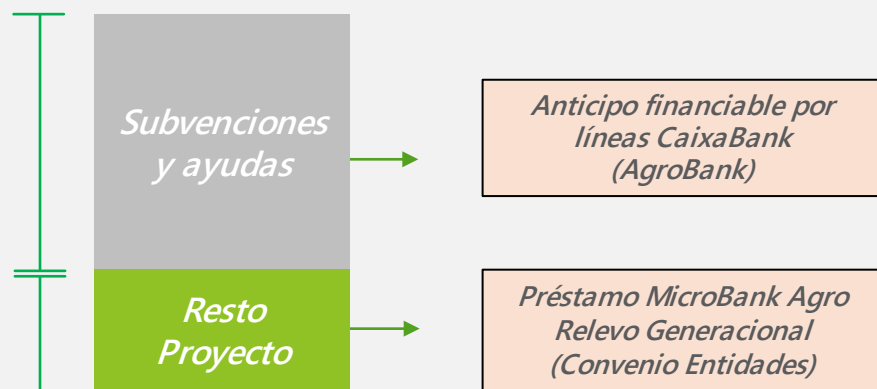


PRÉSTAMO MICROBANK AGRO RELEVO GENERACIONAL

→ Préstamo personal de **hasta 50.000€** para fomentar el **desarrollo económico de las zonas rurales**, así como para dar solución al **relevo generacional**.

→ Dirigido a emprendedores con proyectos en el sector agrario, que cuentan con el apoyo de una **Entidad Colaboradora**, en este caso **ASAJA**.

→ ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO



→ CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

- **Importe máximo 50.000€ por operación**
- Plazo: hasta 72 meses con **carencia opcional de hasta 12 meses**
- Tipo de interés fijo
- Circuito de aprobación propio (MicroBank).
- Canal Oficinas (ref. AgroBank)
- Se conceden **sin garantía real** ni condición de aval (excepto en persona jurídica que se requerirá el aval de los socios).
- Se debe presentar **plan de empresa con informe de viabilidad** de la entidad colaboradora que ha asesorado al cliente, en este caso **ASAJA**

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES

FILOSOFÍA DEL ANÁLISIS

La finalidad del análisis es valorar, globalmente, el proyecto de inversión presentado:

- **Análisis de la Persona Emprendedora** (capacidad, formación, experiencia en el sector, actitud, endeudamiento, incidencias financieras...)
- **Estudio de la Actividad Económica planteada** (Inversiones iniciales necesarias, Cuenta de Resultados razonablemente prevista, Tipo de explotación, Evaluación de posibles incidencias/ amenazas potenciales...)
- Con el OBJETIVO de - Emitir un dictamen argumentado.



BASE DE LA
DECISIÓN

La viabilidad del proyecto debe generar suficientes flujos futuros que permitan la supervivencia del proyecto (y con ello la inserción laboral del emprendedor) y el retorno de la financiación.

Estas operaciones:

- No se permiten **añadir garantías**, excepto en el caso de Persona Jurídica (en este caso es obligatorio).
- El importe de la solicitud debe adecuarse al plan de empresa.
- El proyecto debe ser realista y adecuarse a las necesidades de circulante.

CRITERIOS DE DENEGACIÓN Y MOTIVOS DE CONCESIÓN



¿QUÉ VALORAMOS POSITIVAMENTE?

- Grado de precisión del plan de empresa, que sea claro y personalizado, que explique el histórico profesional, la formación, ...
- Viabilidad del proyecto, (tiempo de recuperación de la inversión, vida útil,...)
- Hipótesis de previsiones de facturación REALISTAS, en que basa sus predicciones.
- Tener bien previsto el flujo de caja.
- Detalle de inversiones y financiación. BIEN JUSTIFICADA

MOTIVOS DE DENEGACIÓN



- Morosidad, incidencias financieras, refinanciación, mal perfil operativo o alto endeudamiento.
- Proyecto empresarial en el que no existe implicación en el proyecto (se solicitará alta Autónomo agro y empadronamiento en zona rural)
- Incoherencia entre plan de Inversiones y plan de financiación.
- Sin experiencia o sin formación requerida. Incongruencias en vida laboral vs CV o en documentación de residencia (explicar bien en plan de empresa posibles casuísticas)
- Carencias documentales de la Inversión o inversiones no necesarias.
- Financiación de proyectos en los cuales el circulante >30%.
- Sector Restringido / Riesgo Reputacional.



DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR UN MICROCRÉDITO

Plan de
Empresa

APORTACIÓN POR PARTE DEL EMPRENDEDOR

1. Plan de Empresa, adjuntamos al documento. (Lo puede realizar el emprendedor o el técnico con ayuda del emprendedor)
2. Informe de viabilidad certificado por ASAJA
3. Vida laboral y/o CV. Acreditación de la formación realizada.
4. Presupuestos o facturas proforma que justifiquen la inversión a realizar, alta cartilla ganadera de su titularidad (censo), en caso de tractores de segunda mano adjuntar información de horas de trabajo (ROMA) y titularidad,...
5. En caso de aportar fondos propios, acreditar con facturas pagadas (máximo 6 meses), saldos en cuenta, extractos de cuenta con arrastre de saldos (últimos 6 meses), etc...)
6. Capitalización del paro: justificar su solicitud y/o concesión
7. Acreditación documental de las ayudas concedidas y/o solicitadas.

DOCUMENTACIÓN FISCAL

SI EL TITULAR ES **AUTÓNOMO**

- ▶ Resolución ayuda
- ▶ Declaración de la Renta (IRPF)
- ▶ Pago trimestral de módulos en caso de tributar por estimación objetiva.
- ▶ Impuestos trimestrales en caso de tributar por estimación directa.
- ▶ Modelo 303 (liquidación del IVA trimestral, últimas 4 liquidaciones) y Modelo 130 (liquidación del IRPF trimestral, últimas 4 liquidaciones)

Certificados de estar al corriente de pago de Hacienda y de la Seguridad Social.

SI EL TITULAR ES **UNA EMPRESA CONSTITUIDA Y CON ACTIVIDAD**

- ▶ Escritura de constitución.
- ▶ Modelo 037 (si no es cliente)
- ▶ Impuestos:
 - ▶ Modelo 390 (Declaración anual del IVA)
 - ▶ Modelo 190 (Declaración anual del IRPF)
 - ▶ Modelo 347 y 349
 - ▶ Modelo 200 (Impuesto de Sociedades)
 - ▶ Certificados de estar al corriente de pago de Hacienda y de la Seguridad Social.
 - ▶ Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional privado año en curso (lo más actualizado posible)

En caso de sociedad se requerirá el aval de los socios. En este caso, se deberá incluir toda la documentación de los avaladores.



PREGUNTAS FRECUENTES

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL

- Aspectos relevantes que se revisan en los proyectos y que si no están correctos, ralentizan la resolución de operaciones:
 - Las facturas y/o presupuestos deben coincidir con el plan de inversiones del plan de empresa.
 - Las facturas deben ir a nombre del solicitante y si ya se ha desembolsado dinero deben ser recientes (máximo 6 meses de antigüedad).
 - Las facturas deben tener CIF, nombre del emisor y detalle e importes en euros.
 - Las facturas deben ser emitidas por profesionales o empresas no es útil pantallazos de páginas web
 - Documentación manipulada es razón de denegación directa

INFORME DE VIABILIDAD

- El documento debe estar firmado por el técnico de **la entidad** y por **el promotor**.

FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA

- ¿Tener formación es imprescindible? Sí es imprescindible tener formación o experiencia contrastable en el sector al q ue va dirigido el proyecto

FINALIDAD Y SECTORES NO FINANCIABLES

SECTORES RESTRINGIDOS POR EL FEI

- Industria armamentística, actividades de profesionales o empresas que producen y/o venden armas y municiones.
- Juegos y apuestas, actividades de profesionales o empresas que diseñan, producen y/o venden juegos de azar que generan adicción.
- Pornografía, actividades de profesionales o empresas que produzcan y/o venden productos o material pornográfico.
- Producción y/o venta de tabaco y bebidas alcohólicas destiladas siempre que constituya la actividad principal.
- Productos nocivos para el medio ambiente.
- Sectores relacionados con la clonación humana y la modificación genética.
- Actividad de promoción inmobiliaria, como una actividad con la única finalidad de renovar y volver a arrendar o revender edificios existentes, así como de construir nuevos proyectos.

FINALIDADES RESTRINGIDAS

- En ningún caso se pueden utilizar las líneas de microcréditos para:
- Refinanciación de deudas con CaixaBank o de otras Entidades.
- Reestructuración de deudas con CaixaBank o de otras Entidades.
- Cancelaciones de deudas con CaixaBank o de otras Entidades.
- Adquisición de inmuebles